



~~Dinamarte~~
~~Vice~~
Miguel Angel Lagos
Regidor # 9

~~Ranny Galo~~
2do regidor

~~Denis Combes~~
Denis Combes #10

~~Nelson Humberto Paz Muñoz~~
Regidor # 1

~~Edwin Jose Flores~~
Regidor # 5

~~Regidor # 6~~

Carlos Cuatrecasas
Regidor # 8.

Acta # 80

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día Jueves treinta y uno de octubre del 2019 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salon Consistorial para celebrar sesión Ordinaria presidida por la Vice-Alcaldesa Datores Rosibeth Banegas Brizuela y con el acompañamiento por los regidores (as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin Jose Flores Amador, Viana Maria Mendieta Matamoros, Carlos Alberto González, Miguel Angel Lagos, Denis Andonis Corraliz Zambrano.

con excusa el Alcalde Municipal Quintan
Javier Soriano Perez y los regidores Sabl
Edgardo Juárez Matamoros y Lesly Edith Bo-
nilla Robles. además contamos con la presen-
cia de los apoderados legales Maycol Xavier
Benavides y Orbin Obed García.- Se desarrollo
agenda preparada: 1.- Oración al Creador, 2.-
Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la se-
sión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la
Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del
Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Do-
minios plenos, 7.- * Aprobar Rendición de cuentas
del III Trimestre AÑO 2019.- * Aprobar el Informe
de Proyectos III Trimestre AÑO 2019.- * Aprobar
Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos
10, AÑO 2019.-, 8.- Lectura de Correspondencia,
9.- Asuntos Varios, 10.- Cierre de la Sesión.-

Una vez agotada la agenda en el punto
1 al punto # 5, se desarrolla punto # 6.

6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMI- NIOS PLENOS.

Se sometieron para su apro-
bación 04 solicitudes de dominios plenos y
02 solicitudes en venta Municipal, Vea Acta
20.- 2019.- **6-A.-** Conceder dominio pleno y
remedida a Vicente Martinez con # de identi-
dad 0605-1984-01214, ubicado en Barrio Bri-
sas del Sur con clave catastral 04-04-04-01,
el area total del terreno mide 1208.92 Mts²
(1733.91 Vr²), cuyo valor pagado a la Teso-
reria Municipal es de Lps. 16,849.00 (Dieciséis
mil ochocientos diecinueve tempicas exactos).
certifiquese.- **B.-** Conceder dominio pleno y
remedida a Adan Corrales Molina con # de

Identidad 0603-1963-00453 y Gla Jeronima Herrera Betancourt con # de identidad 0603-1956-00750, ubicado en Barrio Brazil con clave catastral 31-04-18-01, el área total del terreno mide 307.02 Mts^2 (440.35 Vr^2), cuyo Valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 38,522.00 (Treinta y dos mil quinientos veintidós lempiras exactos) **6-C.-** Conceder dominio pleno y remedida a Omar Antonio Guillen Bellino con # de identidad 0605-1949-00067 y María Leonor Zelaya Coello con # de identidad 0603-1955-00798, ubicado antes lotificación los Mangos y los patios ahora Barrio Los Mangos con clave catastral 16-06-04-09, el área total del terreno mide 1000.00 Mts^2 (1434.26 Vr^2), cuyo Valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 70,800.00 (Setenta mil ochocientos lempiras exactos). Certifíquese. **6-D.-** Conceder dominio pleno y remedida a Gabry Fernan Aguirre Corrales con # de identidad 0601-1975-02221 y Martha Isabel Aguirre Corrales con # de identidad 0603-1947-00541, ubicado en Barrio Corbeta con clave catastral 13-06-06-01, el área total del terreno mide 574.87 Mts^2 (823.65 Vr^2), cuyo Valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 23,380.00 (Veintidós mil trescientos ochenta lempiras exactos). Certifíquese. **6-E.-** Conceder en Venta Municipal y remedida a Wilfredo Campos con # de Identidad 0609-1953-00012 y Mario Cristina Reyes con # de Identidad 0605-1951-00117, ubicado en el lugar denominado el Divizadero



Aldea El Carrizo, con clave catastral Jc. 43-56-03, el área total del terreno mide 6975.90 Mts² (10005.25 vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 8,200.00 (Ocho mil doscientos tempiras exactos) certifíquese. - **6-F.** - Conceder en Venta Municipal y remedida a Reccy Teresa Mercado Herrera con # de Identidad 0605-1997-00187, ubicado en Agua Caliente de Pavana con clave catastral ID-24-85-02, el área total del terreno mide 3114.81 Mts² (4467.44 vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 6,730.00 (Seis mil setecientos treinta tempiras exactos). - Certifíquese. - **6-G.** - Se da lectura para su aprobación dictamen legal del expediente Reclamo administrativo No. 82-05-19 sobre la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas presentado por el abogado Walter Paredes apoderado legal del Instituto de Previsión del Magisterio (IMPREMA), siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda **6** se aprobó dictamen legal del expediente reclamo administrativo No. 82-05-019, presentado por el abogado Walter Paredes quien actúa como apoderado legal del Instituto de Previsión del Magisterio (IMPREMA) lo siguiente:

- 1.** - Que se declare con lugar la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas,
- 2.** - que se proceda a inscribir el inmueble con clave catastral 59-10-03 a favor del Instituto del Magisterio (IMPREMA). - certifíquese. - **6-H.** - Se da lectura para su aprobación dictamen legal del expediente reclamo administrativo No. 89-08-019

Sobre la solicitud de exoneración de pago de cualquier clase de impuesto, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios que sean de origen municipal y fiscal, para el año 2019 a favor de la Armería presentado por el abogado Marco Anibal Santos Lopez quien actúa como apoderado legal, siendo aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se aprobó dictamen legal del expediente reclamo administrativo NO. 89-08-019, presentado por el abogado Marco Anibal Santos López quien actúa como apoderado legal de La Armería dependencia del Instituto de Prevención Militar, lo siguiente: 1.- Que se declare con lugar, la solicitud de exoneración del pago de cualquier clase de impuesto, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios que sean de origen municipal y fiscal, para el año 2019 a favor de la Armería, como dependencia del Instituto de Prevención Militar (IPM), dado que la Ley del Instituto de Prevención Militar (IPM) y sus dependencias de toda clase de tributos municipales y fiscales, tomando en cuenta que el decreto número 173-2018, hace una interpretación clara y precisa en lo que respecta a las dependencias del Instituto de Prevención Militar, dentro de las cuales incluye la Armería, así como a lo que se refiere a toda clase de impuestos, incorporando industria, comercio y servicios, bienes inmuebles, impuesto sobre la renta, tasas y contribuciones Municipales. - certifique

se. - 6-I. - Visto : Para emitir Resolución 10-35-10-19 en el expediente administrativo consistente en solicitud de exoneración del pago de bienes inmuebles a Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA). - Presentado por el Abogado, Walter Darío Paredes Corrales, quien actúa como apoderado legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA), en el presente reclamo administrativo bajo expediente 13-02-2019, basado en los hechos y consideraciones siguientes :

CONSIDERANDO (1) : en fecha 28 de febrero del 2019 el abogado, Walter Darío Paredes Corrales, quien actúa como apoderado legal del Instituto Nacional De Previsión del Magisterio (IMPREMA), presentó una solicitud vía reclamo administrativo para la exoneración del pago de bienes inmuebles a Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA). - CONSI-

DERANDO (2) : Que en fecha 04 de marzo del 2019, este Órgano Administrativo resuelve admitir el presente reclamo administrativo y turnar a los departamentos de control Tributario para que informe sobre la situación del peticionario con respecto al pago de impuestos u otras tasas impositivas. - Al departamento de Auditoría Interna para que informe si se cumple conforme a la Ley de Municipalidades, su reglamento y el plan de arbitrio vigente. - CONSIDERANDO (3) :

Que en fecha 20 de junio del 2019 el departamento de control Tributario presento informe en el que se indica que IMPREMA adeuda la cantidad de Lps. 1,674,136.63, en concepto de bienes inmuebles de la Residencia José Cecilio del valle. - CONSI-

DERANDO (4): Que en fecha 26 de junio del 2019 el departamento de Auditoría Interna emitió el informe correspondiente. - CONSI-

DERANDO (5): Que en fecha 17 de julio del año 2019 se turnó el expediente al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro para que verifique si las claves catastrales correspondientes al proyecto habitacional José Cecilio del Valle siguen perteneciendo a IMPREMA o han sufrido algún cambio de propietario. - CONSIDERANDO (6):

Que en fecha 19 de agosto del año 2019 el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro informó que según la base de datos de las claves catastrales presentadas en el folio 114 del presente expediente, todas salen a nombre de IMPREMA a excepción de las claves 124-03-27 y 124-03-28, estas no aparecen en el sistema y la clave 124-03-13 aparece a nombre de Jaime Enrique Herrera Montoya.

CONSIDERANDO (7): Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable. -

CONSIDERANDO (8): Que los autos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. - CONSIDERANDO (9):

Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguiente jerarquía normativa:

- 1) Constitución de la República, 2) Los tratados internacionales ratificados por Honduras, 3) La presente Ley, 4) Las Leyes administrativas especiales, 5) Las leyes especiales y generales vigen-

tes en la República, ⁶⁾ Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes, ⁷⁾ Los demás reglamentos generales o especiales, ⁸⁾

Los principios generales del derecho público, -

CONSIDERANDO (10)º Que es facultad de la Corporación Municipal aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios, y demás que de acuerdo a la Ley deben ser sometidos a su consideración. - CONSIDERANDO (11)º Que

por tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 80, 88, 321 de la Constitución de la República, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, 7, 48 de la Ley General de Administración Pública. -

* PRIMERO º Declarar con Lugar la solicitud de exoneración de pagos de bienes inmuebles y tasas correspondientes al año 2019 a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), sobre todos los predios que están debidamente registrados a favor de INPREMA en el proyecto habitacional José Cecilio del Valle, basándonos en el Artículo 108 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, el cual literalmente dice: "El Instituto estará exento de toda clase de tasas, impuestos y gravámenes o de cualquier otra clase de contribuciones fiscales, distritales y municipales, actualmente establecidos o que en el futuro se establezcan y pudieran recaer sobre la universalidad de sus bienes, rentas o ingresos." Se exceptúan de esto los predios con clave catastral 124-03-27 y 124-03-28.

ya que estas no aparecen en el sistema y la clave 184-08-13, la cual aparece a nombre de Jaime Enrique Herrera Montoya según informe del Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, ya que una vez que se efectúe un traspaso al título de compra venta o donación a particulares deberá procederse a hacer el cálculo de pago de bienes inmuebles para su efectivo pago. - SEGUNDO: contra la presente Resolución procede el recurso de Apelación. - TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación íntegra a las partes interesadas una vez notificadas. - Certifíquese. - 6-J. - Visto: Para emitir Resolución No. 11-31-10-019 en el expediente administrativo Exp. No. 87-07-019 Contentivo en el Solicita exoneración de impuestos, derechos tasa y contribuciones Municipales. - presentada por la Abogada Mayra Armida Hernández Bardales, quien actúa como apoderada legal de la cooperativa de ahorro y crédito la Guadalupe Limitada, basado en los hechos y consideraciones siguientes: CONSIDERANDO (1): en fecha 15 de julio del 2019 La cooperativa de Ahorro y Crédito Guadalupe Limitada, a través de su apoderado legal la abogada Mayra Armida Hernández, presentó una solicitud de exoneración de pago de impuestos municipales, acompañando la siguiente documentación: copia de la certificación de punto de Acta No. 02 Letra M, copia de la carta poder donde se acredita como apoderado legal CONSIDERANDO (2): Se anexan Decreto Legislativo No. 92-2015. - CONSIDERANDO (3): Que mediante

Decreto No. 53-2015 de fecha 29 de abril 2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en esta misma fecha, el Congreso Nacional aprobó exonerar del pago del impuesto sobre renta y sus colaterales. A las cooperativas. - **CONSIDERANDO (4)º** Que la constitución de la República en el Artículo 338 establece que la ley regula y fomenta la organización de cooperativas de cualquier clase, sin que se alteren o eludan los principios económicos y sociales fundamentales de la constitución. - **CONSIDERANDO (5)º** Que de conformidad al Artículo 351 de la constitución de la República, el Sistema Tributario Nacional se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente. - **CONSIDERANDO (6)º** que en el Artículo 76. Párrafo segundo de la Ley de Municipalidades establece que están exento del pago de este impuesto **a) - b) - c) - ch)** Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal, así mismo el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que A excepción de los inmuebles comprendidos en los literales **a), b)** del Artículo anterior, los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán solicitar anualmente, por escrito, ante la Corporación Municipal, la exención del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos. - **CONSIDERANDO (7)º** que en e



reglamento de la ley de cooperativas de Honduras en su artículo 2.º establece las definiciones. Salvo que expresamente se indique lo contrario se entienda por **a-b-c-d-e-f-g** cooperativa **º** Es la entidad de carácter privado, sin fines de lucro, reconocida por el Estado conforme a la Ley de Cooperativas. - **CONSIDERANDO (8)º** Resulta que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. - **CONSIDERANDO (9)º** Resulta que es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar, todo tipo de solicitudes, informe, estudios, y demás que de acuerdo a la Ley deben ser sometidos a su consideración. - **CONSIDERANDO (10)º** Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable. - **CONSIDERANDO (11)º** Que los actos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. - **CONSIDERANDO (12)º** Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguiente jerarquía normativa **º** **1)** Constitución de la República, **2)** Los tratados internacionales ratificados por Honduras, **3)** La presente Ley, **4)** Las Leyes administrativas especiales, **5)** Las Leyes especiales y generales vigentes en la República, **6)** Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las Leyes, **7)** Los demás reglamentos generales o especiales, **8)** Los principios generales del derecho público. - **CONSIDERANDO (13)º** Que por tanto esta Corporación

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112, de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, 7, 48 de la Ley General de Administración Pública. *POR LO TANTO con lo anteriormente expuesto, es del criterio que 1.- Se declare con lugar la solicitud de exoneración de pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones. 2.- Que se exoneren de los impuestos solicitados por ser esta una institución sin fines de lucro, y este beneficio debe otorgarse a los comprendidos en la Ley que lo solicite anualmente. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Apelación. CUARTO: La presente resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integral a las partes interesadas una vez notificados. Este fiquese. 7.00. *APROBAR RENDICION DE CUENTAS DEL III TRIMESTRE AÑO 2019 * APROBAR EL INFORME DE PROYECTOS III TRIMESTRE AÑO 2019. * APROBAR AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS #10 AÑO 2019. el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que el informe de la rendición es bien extenso pero ya habiéndolo analizado llamaremos a la asistente de la contadora para que responder algunas interrogantes nuestras, el regidor Miguel Angel Pargos toma la palabra hace la interrogante que se entiende por ingresos devengados, el cual responde se refiere ingresos devengados es una in-

formación que la proporciona el departamento de control tributario en base a la declaración anual de sus ingresos y lo recordado es lo que esta en físico, el regidor Nelson Humberto Paz expresa que en el formato que trabajamos es el proporcionado por Gobernación y Justicia por medio del sistema SANE nos enmarca de esta manera que sea de ingresos proyectados información brindada por el departamento de control tributario y catastro de acuerdo a las declaraciones de cada contribuyente y según lo que solicitaba el regidor Saul Juárez que se agregara una columna para el análisis del presupuesto para el año 2020 es cuanto ingreso en el 2018 y 2019 así acercarnos para la elaboración del presupuesto, el regidor Denis Andonís Corrales hace saber que hay algunas variaciones que nos aparecen en cero, la asistente Mayra Cruz hace saber que quedan en cero porque el mismo sistema así lo requiere por eso en las dos columnas tienen el mismo valor para que quede en cero, el regidor Denis Corrales es de la opinión que en este año hemos tenido más ampliaciones que el presupuesto real hasta la fecha hemos realizado 12 ampliaciones, la vice-alcaldesa le hace saber que tenemos un límite de por lo menos realizar 40 ampliaciones en el año entre 15 a 16 no es porcentaje alto, el regidor Denis Corrales solicita que realicemos un presupuesto apegado mas a la realidad llegaremos hacer menos ampliaciones y modificaciones, el regidor Edwin Jose Flores



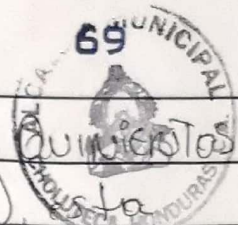
Alma la palabra expresa que me preocupa que siempre cuando vamos a finalizar el año nunca se cumplen las metas propuestas, donde estamos fallando para que podamos corregir para así no seguir teniendo estos problemas de no recaudar lo presupuestado, el regidor Nelson Paz es de la opinión que hay cosas que nos han afectado en la recaudación como ser la amnistía, las exoneraciones algunos institutos, el aspecto económico del país, al momento de trabajar en la elaboración del presupuesto tomaremos en cuenta todos estos aspectos, la regidora Fany Jeaneth Sánchez Gato es de la opinión que cada año ha ido mejorando en comparación a las corporaciones anteriores, en la actualidad contamos con un buen equipo de trabajo en el área financiera, el regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción que sea aprobado la rendición de cuentas correspondiente al III Trimestre, es secundado por el regidor Miguel Angel Lagos. Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta por unanimidad de votos. Da por aprobada la rendición de cuentas GL III Trimestre en sus 14 formas Acumuladas con Saldo Inicial Lps. 1,554,232.77 más ingresos del III Trimestre Lps. 205,139,501.84 menos egresos del III Trimestre Lps. 138,718,051.90 y saldo al final del Trimestre Lps. 67,975,682.71 correspondiente del III Trimestre del año 2019. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 7-A. - El regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la comisión de finanzas presenta para analizar, discutir y aprobar el informe de proyectos III Trimestre AÑO 2019, el regidor Denis Andarís

Carrales expresa que si hay algo que me preocupa que en cada informe trimestral siempre vamos arrastrando deudas de gastos devengados y no pagados, aquí se reflejan el pago de unos guardias de Seguridad asignados en la clínica del Quebrachal de San Ramón y en ocasiones viajo por esa zona y yo no los veo, la deuda la venemos arrastrando tanto tiempo y después nos sometemos a demandas para alcaldía por incumplimiento de pagos y esto se debe que tenemos problemas administrativos, el regidor Nelson Humberto Paz es de la opinión que esa es una meta propuesta no dejar pasar cuentas para el siguiente año poco a poco trabajaremos para mejorarlo, pero además es algo que siempre pasa porque no hay liquidación por no presentar documentación a tiempo y otros, el regidor Edwin José Flores toma la palabra expresa cada proyecto tiene su presupuesto definitivo pero como hacen cuando se agota el presupuesto y si el proyecto no ha sido culminado, es por eso que hay proyectos que no son pagados dentro del año y estos ingresan a deuda pública, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra ya habiéndose discutido y analizado propongo que sea aprobado el informe de proyectos del III Trimestre, es secundado por el regidor Miguel Angel Lagos, sometiéndolo a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerva por unanimidad

de votos : Da por aprobada el INFORME de Avance Físico Financiero de Proyectos de Gasto Ejecutado correspondiente del III Trimestre año 2019. con un monto de Lps. 33781,274.37. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-B.** El regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la comisión presenta para su aprobación la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos # 10 AÑO 2019 por el valor de Lps. 2,550,000.00 la cual corresponde a que la recaudación de ingresos es mayor en varios códigos a lo presupuestado de diferentes renglones y estos fueron cargados a otros renglones que estaban en cero, como ingreso debemos de contabilizarlo y por ende tiene que ser aprobada la ampliación, el regidor Edwin José Flores toma la palabra expresa que en la Sesión anterior también realizamos una ampliación para inyectar programas, actividades, renglón 775 que es el código para deuda pública, entre las dos ampliaciones hacemos un total 3,550,000. millones, la asistente de contabilidad Mayra Cruz hace saber que ese código se le ingresa para poder cumplir compromisos con proveedores que vienen a cobrar por eso tiene más movimiento y esta sale por Tesorería Municipal, el regidor Edwin Flores es de la opinión que gobernación nos solicita que debemos de justificar aquí nunca nos han presentado alguna justificación porque esto de estar aprobando y no sabemos si es cierto lo que ustedes nos comunican a mí me gusta la transparencia lo que me preocupa es la justificación con un documento que nos compruebe, el regidor Nelson Humberto Paz es de la opinión que el po-

Expediente operativo que se realiza con el departamento de contabilidad es confiable no se esconde nada y tampoco se miente de ninguna manera, todo lo que pasa es real, si estamos trasladando a deuda pública tenemos como justificarlos con la documentación facturas, en caso de que lo hagamos mal la secretaría de gobernación lo detectaría y hasta el momento no hemos tenido ningún problema, el regidor Denis Andonés Corrales toma la palabra expresa que es necesario la justificación para ser beneficiados toda la corporación, el regidor Nelson Humberto Paz expresa que ya habiéndose discutido la ampliación propongo que sea aprobada, es secundado por la regidora Fanny Jeaneth Sánchez Salo, se somete a votación quedando de la siguiente manera:
Votos a favor Nelson Humberto Paz, Fanny Jeaneth Sánchez, Viviana María Mendieta, Riquel Angel Lagos y la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Barnegas, Votos en contra: Edwin José Flores por la justificación, Denis Andonés Corrales por la poca información y Carlos Alberto Gonzales por no contar con la información necesaria y por la ausencia del Alcalde Municipal a esta sesión de corporación, por lo tanto ha sido aprobada por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por mayoría de votos. Da por aprobada la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos (NO. 10 AÑO 2019) con el

Valor de Lps. 2,550,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100), la ampliación corresponde a que la recaudación de ingresos es mayor en varios códigos a lo presupuestado. Certifíquese de ejecución inmediata.



Ampliación Presupuestaria de Ingresos y egresos
#10 AÑO 2019

Ingresos

Fondo	Grupo	Sub Grupo	Reintegro	Clase	Descripción	Valor
11					Fondo Propios	2,550,000.00
	01				Ingresos Corriente	1,900,000.00
		11			Ingresos Tributarios	1,900,000.00
			112		Impuesto establecimientos Municipales	
				99 01	Industria Diversa no clasificados	500,000.00
			114		Impuesto establecimientos de Servicios	
				99 03	Distribuidoras	1,300,000.00
			119		Derechos Municipales	
				02 01	Cementerios y Exhumaciones	25,000.00
				31 01	Guía para transportar ganado	75,000.00
	02				Ingresos de capital	650,000.00
		22			Venta de Activos	650,000.00
			220		Venta de bienes inmuebles	
				02 01	Terrenos Municipales	500,000.00
			280		Ingresos eventuales de capital	
				02 01	Intereses Bancarios	150,000.00
					Total Ampliación.	2,550,000.00

Egresos



Municipio Sub Banguela
Bip

Despesa

Valor

1		Fondo propio	2550,000.00
01		servicios municipales generales	760,000.00
08		Tesorería Municipal	760,000.00
	700	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	760,000.00
	740	Desamortización de otros pasivos	760,000.00
	745	Gastos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores.	760,000.00
		Total Actividad 01	760,000.00
		Total Programa 08	760,000.00
06		Infraestructura Municipal	
	01	Ingeniería Municipal	1790,000.00
	700	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos.	1790,000.00
	730	Servicio de la deuda interna a largo plazo	1790,000.00
	736	Amortización de la deuda interna sobre préstamos a largo plazo	1790,000.00
		Total actividad 06	1790,000.00
		Total Programa 01	1790,000.00
		Valor Ampliado.	2550,000.00

certifíquese de ejecución inmediata. - **8.00. - LEC-**

TURA DE CORRESPONDENCIA se da lectura a un escrito presentado por el representante legal del Señor Jairo Joel Zambrano Guevara, solicita se extienda copia fotostática del expediente debidamente autenticada y certificación de la Resolución de la oposición de un dominio pleno presentada por el señor David Abraham Herrera Ovando, la corporación Municipal en pleno aprueban lo solicitado. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las


facultades Acuérda : Se autoriza al Departamento de Secretaría Municipal extender copia fotostática debidamente autenticada por parte de la Secretaría Municipal de la solicitud de dominio pleno y oposición número 831-13 presentada por el señor David Abraham Herrera Ovando, y además hacer entrega de la certificación de la Resolución de la oposición.- certifíquese.- **B-A.**- Se da lectura a un escrito presentado por la Señora Reyna Isabel Sanchez de Herrera, solicita que se incorpore los ejidos municipales, el área en metros cuadrados y en varas a la certificación del Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria en fecha 7 de julio del año 1988 en la que se concede autorización Sindical, la Corporación Municipal en pleno acuerda en solicitarle al departamento de catastro que verifiquen en el sistema o en sus archivos si existe algún dominio pleno de ese bien inmueble con clave catastral 46-23-02-09, ubicado en colonia La Providencia.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérda : Se le solicita al departamento de Ordenamiento Territorial/catastro, que verifique en sus archivos si existe algún dominio pleno de un bien inmueble ubicado en colonia La PROVIDENCIA con clave catastral 46-23-02-09, deberá de brindar informe a la Corporación Municipal en pleno.- certifíquese de ejecución inmediata.- **B-B.**- Se da lectura a las solicitudes presentadas por el Administrador del Mercado Inmueble Concepción y por el sindicato de vendedores del Mercado SIVEMIC, requieren que no se cierre la calle del costado norte del Mercado ya

que han sido afectados en años anteriores por el cierre de las mismas, la Corporación Municipal en pleno acuerdan a que se le turne al Alcalde Municipal dichas notas. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Turnar al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, para que atienda las solicitudes del Administrador del Mercado Inmaculada Concepción y el sindicato de Vendedores del Mercado Inmaculada Concepción (SIVEMIC), requieren no autorizar el cierre de la calle del costado norte. - Certifíquese de ejecución inmediata. -

B-C. - Se da lectura a la solicitud presentada por los miembros del patronato de la Residencial Montelimar II, requieren la aprobación de la perforación de un pozo y para ello el permiso para la búsqueda de agua potable, para llevar a cabo dicho proyecto necesitamos su autorización ya que contamos con el apoyo de la ONG Living Water International, la Corporación Municipal en pleno acuerdan en Turnar a la UMA la solicitud y que nos presente un informe si es favorable o no. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Turnar a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) la solicitud de los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento Comunal de la Residencial Montelimar II, deberá de brindar dictamen a la Corporación Municipal en pleno si es favorable o no la construcción de un pozo

en dicho lugar.- certifíquese de ejecución inmediata.

8-D.- Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Mariela Elisa Carranza, requiere le autorice al Alcalde Municipal la firma del protocolo de la escritura de mi solar, ubicado en la colonia Linda Henry de Ciudad Nueva, la Corporación Municipal en pleno dan por denegado la solicitud debido a que es un trámite administrativo, además que se le haga saber que debe de seguir con el trámite según corresponda el procedimiento.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **1.-** Se da por denegado la Solicitud presentada por la Señora Mariela Elisa Carranza Rodríguez ya que la corporación Municipal no puede autorizar al Alcalde Municipal la firma del protocolo debido a que es un trámite administrativo. **2.-** Se le notifica que deberá de realizar el procedimiento establecido como corresponde para la presentación del protocolo ante el Departamento de Secretaría Municipal.- certifíquese de ejecución inmediata.

8-E.- Se da lectura a la solicitud presentada por el comité de apoyo externo Hospital del Sur, requieren la exoneración de pago del permiso de construcción del proyecto de la Sala de puerperio para un beneficio público, la corporación Municipal dan por aprobado la solicitud y se toma como contraparte por parte de la Municipalidad de Choluteca.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **1.-** Aprueba la exoneración del Permiso de construcción a favor del comité de Apoyo Externo al Hospital



del Sur, para llevar a cabo el proyecto de construcción de la sala de Puerpeño, dicha exoneración se toma como contraparte por parte de la Municipalidad de Choluteca en el proyecto antes mencionado.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **B-F.**- Se da lectura al informe presentado por el departamento de Ingeniería Municipal, en cumplimiento al Acta No. 14 en relación a la solicitud sobre el dragado de la cuneta que cruza por el barrio La Cruz, la corporación Municipal en pleno dan por recibido y aceptado dicho informe.- **B-G.**- Se da lectura al informe presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, en cumplimiento al Acta No. 15 punto 8 Letra U, en relación de bandar el listado de los bienes inmuebles pertenecientes a la Municipalidad que están pendientes de escriturar con su respectivo plano en el consta las medidas y colindancias de cada área, la Corporación Municipal en pleno acuerdan que se le turne al departamento de Asesoría Legal y que se le gire instrucciones al gerente general para que realice los trámites correspondientes para el pago de Inotario encargado de escriturar las áreas verdes.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta **1.**- Turnar al Departamento de Asesoría Legal el listado presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, de las áreas verdes que le pertenecen a la Municipalidad de Choluteca para ser

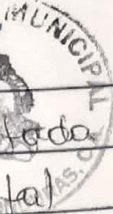


escrituradas, 8. Se gira instrucciones al Gerente General realizar los trámites correspondientes para el pago respectivo del notario encargado de escriturar las áreas verdes que pertenecen a la Municipalidad. - Certifíquese de ejecución inmediata. -

8-7. - Se da lectura al informe presentado por el departamento de la Dirección de Policía Municipal, en relación a notas que fueron enviados al Ministerio Público, DPI y a Discapacidad y Transporte con el objetivo de llevar a cabo la movilización de los vehículos y motocicletas que se encuentran en el predio municipal en el Barrio El Aterrizaje, haciendo caso omiso a la petición hasta la fecha no hemos obtenido respuesta por parte de ellos, y la Alcaldía tiene la responsabilidad de pagar dos vigilantes para que cuiden dicho predio, la Corporación Municipal en pleno aprueba ordenarle al director de la policía Municipal que se les notifique a las instituciones en mención que ya no se contará con personal de vigilancia en dicho lugar. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades

Acuerda 9. Se le ordena al Director de la Policía Municipal Especial que deberá de enviar una nota a las Instituciones Policía Nacional de Tránsito, DPI, Ministerio Público, que según notificaciones enviadas por el Alcalde Municipal en fecha 03 de noviembre del año 2016, se les comunica que a partir de la fecha no se contará con personal de vigilancia en el predio (Corralón) donde están ubicados los carros chocados mismos que fueron ingresados por cada institución. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 8-I. - Se da lectura al

dictamen legal en cumplimiento del Acta No. 18 punto 8, Letra J, referente a la solicitud presentada por la señora Yessica Yolanda Herrera requiere autorización para transitar dominio pleno de un bien inmueble ubicado en la colonia Nueva Bella Vista, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérda se aprobó dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal, lo siguiente: Que es procedente la autorización para la tramitación de dominio pleno sobre el inmueble con clave catastral 141-13-15-09 ubicado en la colonia Nueva Bella Vista, el cual es propiedad de la señora Yessica Yolanda Herrera, según constancia extendida por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro. - certifíquese. - B-J. - Se da lectura al dictamen legal y el informe del departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro en cumplimiento al Acta No. 18 punto 8 Letra F, referente a la solicitud presentada por la señora Mirian del Carmen Pineda requiere que se agregue el valor de las mejoras con Varas cuadradas en el dominio pleno que fue extendido en el año 2000, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérda se aprobó dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal y Dictamen Técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial.



rial/Catastro, en relación a la solicitud presentada por la señora Mirian del Carmen Pineda, por tal razón se autoriza al departamento de Secretaría Municipal queague el valor de las Mejoras y medidas en Varas cuadradas del área total en el dominio pleno emitido en el año dos mil según Acta No. 22 Punto b Letra D a favor de la señora Mirian del Carmen Pineda.- certifíquese.- **O-K.**- Se recibe en sesión al Asesor financiero Rommel Guzmán ha solicitar a los Miembros de la Corporación Municipal llenar los formularios para peps y relacionados por parte de ustedes, ya que es un trámite para optar a un nuevo financiamiento con banco Atlántida por la cantidad de siete millones los cuales serán destinados para el pago de aguinaldo, pago de planillas y otros, este formulario solo es un proceso administrativo que solicita el banco no implica ninguna responsabilidad individual para las personas que lo firman, simplemente es informativo para el banco sobre los funcionarios que dirigen a la Municipalidad, la idea que con este formulario se complete la información que va al comité de crédito del banco y así ellos van a decidir si aprueban o no el crédito, todo depende de ustedes si están o no de acuerdo para la firma de los formularios y así poder seguir con el trámite ya que es el único requisito que nos hace falta, el regidor Denis Andonís Corrales expresa una problemática grave que tenemos en la Municipalidad que solo miramos el préstamo y además se encuentra endeudada a corto, Mediano y largo plazo, Rommel hace saber que si no lo aprueban

no podremos optar al préstamo y por ende no se les pagaría a los empleados el aguinaldo, el regidor Carlos Alberto González expresa que si hay problemas administrativos aquí en la Municipalidad, el regidor Edwin José Flores es de la opinión que este formulario es un documento legal para mí, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que ese tipo de documento lo he llenado en varias ocasiones con la banca privada, no es que estoy cambiando la optitud de los demás sino que les hago conciencia es que si no lo aprobamos no podríamos pagar los compromisos con los empleados, además es importante saber que nosotros tenemos un techo de endeudarnos hasta 175 millones de lempiras y en la actualidad estamos a 168 millones teniendo un margen de 7 millones; estoy seguro que si aprobamos podemos cumplir con el pago en los meses de enero y febrero sobre la recaudación empresarial, lo que nos pide el Alcalde es el apoyo por parte nuestra para poder salir de este impase, el Asesor Rommel les hace saber que si llenan los formularios no significan que aprueban el préstamo debido a que después será la aprobación por medio de una sesión de corporación y si están de acuerdo o no allí lo van a reflejar. **8-L.-**

Se da lectura al informe presentado por el departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Acta No. 19 de fecha 15 de octubre de 2019, referente a informar de cuanto es

la deuda que mantiene la Municipalidad por concepto de prestaciones se da por recibido y aceptado dicho informe. - **9.00. - ASUNTOS VARIOS.**

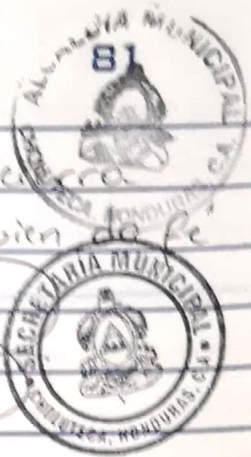
El regidor Denis Andonis Corrales Zambrano propone en carácter de moción que se apruebe la solicitud de la Federación de Patronatos del Municipio de Choluteca "FEPAMUCH" que consiste en la exoneración del pago de 80 constancias de vecindad exclusivamente a los miembros de los Patronatos y Asociaciones Comunitarias, como apoyo de parte de la Alcaldía para estas asociaciones al momento de solicitar sus respectivas personerías jurídicas, es secundado por el regidor Carlos Alberto Gonzales, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda **8** Se aprobó la exoneración del pago por concepto de 80 constancias de vecindad a favor de la Federación de Patronatos del Municipio de Choluteca "FEPAMUCH" para ser extendidas exclusivamente a los Miembros de los Patronatos y Asociaciones Comunitarias del Municipio de Choluteca al ser solicitadas, esto como contraparte de la Municipalidad de Choluteca para realizar trámites con la finalidad de la obtención de las Personerías Jurídicas. - certifíquese de ejecución inmediata. - **9-A. -** El regidor Carlos Alberto Gonzales propone en carácter de moción que se apruebe dotar recipientes grandes (barriles) en los alrededores de la Terminal Municipal para uso de los locatarios, en vista que a la fecha el problema de la recolección de basura no se ha resuelto en el Mercado de la

de buses municipal, lo cual ocasiona una amenaza Sanitaria y como corporativos debemos aportar Soluciones. es secundado por el regidor Denis Andonis Corrales, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación en uso de las facultades Auerda que se dote de recipientes grandes (Barriles) en los alrededores de la Terminal de buses Municipal con el objetivo que los locatarios y usuarios hagan uso de ellos para mejorar el sistema de recolección de desechos, para incentivar dicha actividad los recipientes deberán tener adornos típicos alusivos a choloteca. - Certifíquese de ejecución inmediata. - **9-B.** - El regidor Denis Andonis Corrales Zambrano hace entrega del informe de las visitas y actividades realizadas según las diferentes comisiones a la cuales está asignado, correspondiente al III Trimestre del año 2019. - **9-C.** - El regidor Edwin José Flores Amador hace entrega del informe trimestral que corresponde desde el 25 de julio hasta el 25 de octubre de 2019, en base a las funciones o actividades realizadas según las comisiones a las cuales integra. - **9-D.** - El regidor Nelson Humberto Paz Muñoz hace entrega del informe de la comisión de finanzas y plan de Arbitrios y el informe de la comisión de Seguridad ciudadana que corresponden al III Trimestre del 2019, en base a las actividades realizadas. - **10.00.** - No habiendo más

que trata y agotada la agenda se cierra
la sesión a las 18:30 del Meridiano quien da fe
la Secretaria Municipal:

~~1. [Signature]~~
Vicepresidente.

[Signature]



[Signature]
Regidor #6

[Signature]
Regidor #7

Nelson [Signature]

[Signature]
Miguel Angel Lagos
Regidor #9

Carlos Rojas
Regidor #8

[Signature]
Edwin Jorj Flores
Regidor #5

[Signature]
Denis Combs #10

[Signature]
Tanny Gato
2do Regidor

Acta # 81